



[Honor, Valor, Disciplina]

U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.

Gestión y Desarrollo Institucional

2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Tabla de Contenido

CAPITULO 1 PRESENTACIÓN	3
CAPITULO 2 GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	13
CAPITULO 3 RECOMENDACIÓN PARA UNA BUENA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	33

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CAPITULO 1 PRESENTACIÓN

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá fue fundado el 14 de mayo de 1895 por Decreto del entonces presidente de la República, Miguel Antonio Caro, constituyéndose inicialmente como una sección de la División Central de la Policía. En 1963 pasó a ser una dependencia de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se dispuso que el Alcalde, como suprema autoridad administrativa fuera el Jefe del Cuerpo de Bomberos. Administrativamente, los bomberos entraron a formar parte de la planta global de la Secretaría de Gobierno y la comandancia, a solicitud del Alcalde Mayor, era ejercida por un oficial de la Policía Nacional.

En 1998, en Concejo del Distrito Capital definió el Cuerpo Oficial de Bomberos como una institución adscrita a la Secretaría de Gobierno, responsable de la prevención y control de incendios y demás calamidades. Es medida, administrativamente se ejecutó en 1999 organizando al Cuerpo de Bomberos como una Dirección del despacho de la Secretaría de Gobierno y con la creación del respectivo cargo de Director.

Con el Acuerdo 257 del 2006 el Cuerpo de Bomberos es organizado como una Unidad Administrativa Especial del sector central, denominada Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

Desde entonces, la entidad sufrió diferentes reformas en su estructura orgánica y administrativa y sus funciones mediante los Decretos 541 de 2006, el Decreto 221 de 2007 y el Decreto 555 de 2011.

Finalmente, mediante el Decreto 637 de 2016 “por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”, menciona en su artículo 16 Organización, Naturaleza y Funciones del Cuerpo Oficial de Bomberos: El Cuerpo Oficial de Bomberos estará organizado como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital del sector central, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal y se denominará Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y tendrá por objeto la prevención y atención de emergencias e incendios.

Sus principales funciones son las siguientes:

- a. Gerenciar los proyectos de desarrollo institucional articulados con los programas de gestión integral del riesgo de incendio, preparativos y atención de rescates, e incidentes con materiales peligrosos que formule el Gobierno Distrital para la capital y la región, en el marco del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.
- b. Asesorar al Secretario Distrital de Seguridad en lo referente a la formulación de políticas para la prevención y atención de incendios.
- c. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas.
- d. Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas en coordinación con la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias y demás organismos que contribuyan al logro de su misión.
- e. Adelantar programas de capacitación que fortalezcan la carrera técnica Bomberil a nivel distrital a través del centro académico de Bomberos en coordinación con los demás organismos inherentes para tal fin.
- f. Coordinar con las autoridades locales y nacionales las acciones de prevención y atención contra incendios, conforme a lo previsto en los planes y programas del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Desastres.
- g. Generar programas de capacitación para los habitantes del Distrito Capital en materia de prevención y control de incendios y demás emergencias conexas.
- h. Conceptuar sobre las materias que le sean sometidas a su consideración por el Secretario Distrital de Seguridad dentro del marco de sus competencias institucionales.
- i. Analizar y proponer modelos organizacionales para la respuesta a emergencias contra incendios en el Distrito Capital.

2. ESTRUCTURA

Mediante Decreto 555 de 2011 se adopta la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos así:

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Estructura Orgánica : Figura 1

3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

3.1. Misión

Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., mediante la atención y gestión del riesgo en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias, de manera segura, eficiente, con sentido de responsabilidad social, fundamentadas en la excelencia institucional del talento humano.

3.2. Visión

Ser para el 2020 el Cuerpo Oficial de Bomberos referente para América, tanto en el sector público como el privado por su servicio, su excelencia institucional y el cumplimiento de estándares de clase mundial.

De esta manera la misión y visión de la Entidad deberá ser inspiradores de su actuar durante el cuatrienio abarcando además los siguientes elementos:

- a. **Corresponsabilidad de la gestión del riesgo:** Que exige la voluntad y compromiso de la Administración Distrital y la ciudadanía de trabajar juntas, la Administración de propiciar el mandato, a la participación ciudadana, mientras los ciudadanos deben participar decididamente, intervenir en las actividades públicas, articular e interactuar con ella frente al tema de gestión del riesgo.

Calle 20 No. 68 A-06
 PBX 382 25 00
 Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



- b. **Articulación institucional:** Con esta premisa sustentamos todas las acciones que se realizarán para poder integrarnos con entidades afines, dentro de los Sistemas de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres a nivel distrital, nacional e internacional, con las cuales buscaremos trabajar estrechamente en pro de la sinergia necesaria para el logro de las metas trazadas.
- c. **Alianzas estratégicas e impulso a las relaciones internacionales:** Indispensable que se genere la asociación, ya sea como socios estratégicos o como clientes directos, a nuevos participantes que compartan los intereses de la Unidad. El enfoque que tenemos en este sentido pretende acercarnos a diversas instituciones y organismos, tanto privados como estatales y generar cooperación con ellos sobre los procesos que desarrollamos. Buscamos que no sólo encuentren atractiva la opción de desarrollo con la UAECOB, sino que también se hagan copartícipes del logro de nuestras metas.

3.3. Objetivos estratégicos

- a. Preparar la respuesta y responder de manera efectiva y segura ante incendios, incidentes con materiales peligrosos y casos que requieran operaciones de rescate, así como en las demás situaciones de emergencia que se presenten en Bogotá D.C., además de dar apoyo en los ámbitos regional, nacional e internacional.
- b. Generar corresponsabilidad del riesgo mediante la prevención, mitigación, transferencia y preparación con la comunidad ante el riesgo de incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en general.
- c. Consolidar la Gestión del Conocimiento a través del modelo de Gestión del Riesgo y sus líneas de acción.
- d. Fortalecer la capacidad de gestión y desarrollo institucional e interinstitucional, para consolidar la modernización de la UAECOB y llevarla a la excelencia.

4. LOGROS UAECOB

La Entidad definió seis pilares con el fin de enfocar su gestión e inversión, obteniendo los siguientes logros en las vigencias 2017 a 31 de mayo de 2019:

Equipos

Para salvaguardar la vida, patrimonio y ambiente de los habitantes de la ciudad de Bogotá, la UAECOB se fortaleció con la adquisición de los siguientes **equipos especializados**:

2018

- 751 unidades entre capuchas, monjas o Hood, guantes estructurales, protectores faciales con norma NFPA 1971.
- 1 compresor tipo cascada para suministro de aire respirable en la atención de emergencias.
- 9 equipos de detección multigases metano 4 gases con kit de calibración.
- 4 equipos de detección multigases voc 5 gases con kit de calibración.
- 12 trajes encapsulados nivel A
- 1 trajes encapsulados nivel B
- 22 trajes aluminizados
- 802 push Windows (cortador de cinturones)
- 26 Kit de estabilización, cubiertas protección bordes cortantes, sistema de amarre, sistema de estabilización vehicular, gato mecánico, binoculares y sierras recíprocas.
- 19 kit de rescate vehicular pesado compuesto cada uno por cizalla, separador y gatos.
- 44 equipos de detección multigases.
- 8 kit de calibración equipos 4 gases.
- 49 equipos de protección tipo overol.
- 12 equipos de protección no ventilada contra radioactividad particulada
- 6 kit de luces y sirenas para vehículos de emergencias
- 47 sistemas de ventilación y extracción por presión positiva y negativa
- 21 sistemas de georeferenciación para atención de emergencias
- 3 kit de aseguramiento de agua para incendios forestales con sus respectivos accesorios

2017

- 554 trajes y 187 botas de línea de fuego para la atención de incendios estructurales, que garantizan la seguridad de los Bomberos.
- 247 equipos de respiración autónoma o de protección respiratoria para la atención de incendios.
- 1.000 Cascos para la atención de incendios.
- 630 Linternas de ángulo recto para la atención de emergencias.
- 100 Trajes Especiales para incendios Forestales.
- 173 equipos para el apoyo a emergencias, entre motosierras, motobombas, mototrozadora y generador de energía.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

- **114** nuevos radios de comunicación para el fortalecimiento por ser el primer respondiente ante situaciones de emergencia, para un total de 560.

Tecnología

Modernización tecnológica

- 560 radios de comunicación

El diseño e ingeniería se adapta a las operaciones de la entidad incluyen atención de emergencias en ambientes potencialmente explosivos, inundaciones, rescates vehiculares y de alturas entre otros.

Cuenta con certificaciones internacionales; los equipos de radio comunicación se conectan con una red de Misión Crítica; esto permite una seguridad mejorada para combatir la clonación de radios, al solicitar una clave única del radio al momento del registro.

- Modernización tecnológica en la Estación Bosa, Sistema de Cctv - Circuito Cerrado de Televisión, Sistema de Control de Acceso, Ups. Unidad de Respaldo Eléctrico, Sistema de Detección de Incendios, Comunicaciones, Sistema Eléctrico Regulado, Aire Acondicionado Cuarto Equipos, Sistema Rutilante y de Voceo Profesional, Equipo para Visualización.
- La Entidad adquirió un sistema de control de acceso y asistencia para la UAE cuerpo oficial de bomberos, con el fin de contar mecanismos de control y verificación del acceso de los funcionarios de las diferentes estaciones de Bomberos y de su edificio Comando en la ciudad de Bogotá.
- Se adquirió el servicios y soluciones tecnológicas para el fortalecimiento de los procesos organizacionales, el cual le permitirá a la Entidad mediante bajo la modalidad SaaS (Software como Servicio) una solución integrada para la Gestión de Aprendizaje presencial o semi-presencial, mediante una plataforma de educación virtual (web) donde se realice la configuración para la creación, edición y diseño de contenido e-learning y la adquisición e instalación de la herramienta de monitoreo de red, la cual se hace necesaria para poder garantizar la conectividad en las sedes remotas de la Unidad que cuentan con el servicio de canales de datos.
- Suministro e instalación de 17 terminales de videoconferencia, los dispositivos de visualización y la automatización de la sala de juntas de la Dirección de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá e instalación de las últimas versiones de software.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

- Adquisición de un sistema centralizado de CCTV para las estaciones de la UAECuerpo oficial de bomberos Bogotá, el cual le permitirá a la Entidad contar con el sistema centralizado en cada estación para la solución de CCTV que cubrirá mediante cámaras fijas y PTZ todas las áreas externas y el perímetro de las estaciones de bomberos, los ingresos vehiculares y peatonales, el patio trasero y las áreas comunes interiores.

Infraestructura

Proyecto RINO (Renovación de la Infraestructura en Operación) El cual pretende realizar la renovación de la infraestructura de la UAECOB en las 17 estaciones de Bomberos, tales como mantenimientos locativos (alojamientos, guardia, cocinas, sala de máquinas, oficinas) sistemas de bombeo, calentadores y plantas eléctricas.

Construcción de la Estación Satélite Forestal Bellavista, Adecuación Estación de Kennedy, Estudios y Diseños adecuación estación de Marichuela y Ferias.

Recurso Humano:

- Se adelantaron **89** procesos entre capacitaciones y entrenamientos en temas relacionados con incendios, materiales peligrosos, rescate y espacios confinados, con un total de **1634** participantes.
- Se realizó el proceso para vinculación de **76** nuevos bomberos quienes entran a reforzar el pie de fuerza de la UAECOB.
- En el marco del proceso de clasificación externa INSARAG de Naciones Unidas, se han realizado capacitaciones, talleres y actualizaciones al personal operativo en capacidades y habilidades técnicas, específicamente en operaciones de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas para preparar la respuesta ante el riesgo sísmico de la ciudad.

Vehículos

Así mismo para salvaguardar la vida, patrimonio y ambiente de los habitantes de la ciudad de Bogotá, la UAECOB se fortaleció con la adquisición de los siguientes **equipos especializados**:

- **21** nuevos vehículos de respuesta rápida.
- **8** vehículos cuatrimoto
- **1** van investigación de incendios
- **6** Carro tanques y **3** furgones para el fortalecimiento de la atención de emergencias.

- **9** Nuevas Máquinas Extintoras para el fortalecimiento de la atención de emergencias.
- **1** Máquina de Rescate en Estructuras Colapsadas para el fortalecimiento del grupo especializado de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas – USAR1 que responde ante sismos.

Servicio oportuno

La Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá se fortalece aún más, para brindar un servicio más oportuno y salvaguardando la vida, patrimonio y ambiente de todos los ciudadanos. En lo transcurrido de las vigencias 2017 - 2019 se atendieron **86.847 emergencias** entre incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias.

¹ Urban Search and Rescue

Reto **8:30 minutos** el tiempo de respuesta promedio para la atención de servicios IMER (Incendios, MATPEL, explosiones y rescates)

Participación Ciudadana

Para fomentar el conocimiento y la reducción del riesgo en el Distrito Capital, se implementaron acciones para la **gestión integral del riesgo contra incendio, rescate e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana**, así como se detalla a continuación:

- Participación en **2.859** eventos masivos de aglomeración de público; a fin de verificar las condiciones de seguridad humana, sistemas de protección contra incendios, así como la identificación de riesgos de incendios, para el desarrollo óptimo de eventos tales como partidos de Fútbol, conciertos, Teatros, Cines, Festivales, ferias y espectáculos pirotécnicos entre otros.
- **55.891** Inspecciones Técnicas de Seguridad realizadas a establecimientos de mediano y alto riesgo a fin de revisar las condiciones de seguridad humana, riesgo de incendio, materiales peligrosos, y verificación de los sistemas de protección contra incendios que se presentan en las edificaciones o establecimientos del Distrito.
- **13.942** capacitaciones en auto revisión realizadas a establecimientos catalogados como bajo riesgo, como es el caso de Bancos, Peluquerías, Papelerías, entre otros; a fin de auto

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

evaluar los distintos escenarios de riesgo de los establecimientos, sus vulnerabilidades y capacidad de respuesta, para así generar acciones de mitigación, prevención, preparación, y respuesta de emergencias.

- **46.743** personas de la comunidad capacitadas en prevención de emergencias, con el fin de generar conocimiento a través de la difusión de mensajes de prevención que permitan contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y a su vez generar en los habitantes del distrito capital corresponsabilidad en la gestión del riesgo, para que actúen con precaución, solidaridad, y autoprotección, tanto en lo personal como de manera organizada y así prevenir las emergencias en el Distrito Capital.
- **18.472** niños, niñas y adolescentes sensibilizados y capacitados sobre la importancia de conocer, prevenir y actuar frente a situaciones de peligro en el hogar, en el colegio y otros espacios a través de los programas del Club Bomberitos.

5. RETOS UAECOB

Para continuar con la hoja de ruta trazada de fortalecimiento del U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, que contempla 6 componentes y/o pilares:

A. Infraestructura.

Consecución de Lotes mínimo 2.186 m², para la construcción de nuevas estaciones, desarrollo y localización estratégico para la atención del servicio público esencial.

1. Bomberos Bogotá debe ser incluido en los nuevos planes de desarrollo urbanístico, entre ellos: Lagos de Torca, Lagos de Tunjuelos, Ciudad Rio y Ciudad Norte; con un mínimo de 2 Lotes en cada zona, basados en la legislación que inste al sector privado a ceder el 25% de espacios para servicios públicos esenciales, tales como bomberos que por definición están contemplados en la Ley 1575 de 2012.
2. Consolidar que en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá no exista restricción de uso de suelo para la construcción, funcionamiento de estaciones de bomberos y centros de formación bomberil, en atención a los criterios técnicos operativos de tiempo de respuesta a la ciudadanía.
3. Continuar con la planificación contemplada en el proyecto de renovación de infraestructura en operación RINO para la adecuación y mejoramiento de las 17 estaciones y el Edificio Comando.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

B. Gestión del Talento Humano.

1. Como consecuencia de la implementación del tercer turno y la dinámica de crecimiento poblacional y de riesgo de la ciudad, se hace necesario el aumento de la planta global de personal.
2. Dar continuidad a los planes institucionales de capacitación, entrenamiento, reentrenamiento, simulaciones y simulacros a nivel nacional e internacional con la finalidad de seguir avanzando con el fortalecimiento del personal.

C. Equipos Básicos y Especializados.

1. La UAECOB es una entidad que requiere una continua actualización de equipos básicos y especializados para incendios, búsqueda y rescate; y materiales peligrosos, por ello la importancia de la continua renovación y/o adquisición de los mismos.

D. Parque Automotor.

1. Requiere mínimo la reposición, renovación y/o nueva dotación anual de 2 máquinas extintoras.
2. Requiere anualmente la reposición, renovación y/o dotación de nuevos equipos del parque automotor.
3. En la fase de renovación en la que avanzó Bomberos Bogotá quedan aún necesidades de adquirir en los próximos 4 años, como mínimo 5 máquinas de altura (máquinas escaleras) para ser asignadas una por cada compañía, y 5 máquinas para el equipo automotor de logística en emergencia.

E. Tecnología.

1. Consolidar el Sistema de Información Misional.
2. Generar Sistemas de Alerta Temprana de Monitoreo en los Cerros Orientales con énfasis en incendios forestales, todos articulados al esquema operativo de la UAECOB.
3. Fortalecer el Sistema de Aeronavegación Remotamente Tripulada.
4. Fortalecer el proceso de inspecciones técnicas a través de herramientas tecnológicas.
5. Fortalecer la prevención, inspección y vigilancia para establecimientos industriales y comerciales en la ciudad de Bogotá.

F. Prevención Comunitaria.

1. Consolidar el proyecto de prevención y autoprotección en incendios forestales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

2. Fortalecer el programa de prevención para Niños y niñas “Club Bomberitos” y demás programas de sensibilización y educación en prevención de incendios y emergencias conexas para la comunidad en general.
3. Consolidar alianzas estratégicas con el sector privado, Bogotá Región y organizaciones internacionales o países aliados.

G. Plan Anticorrupción

1. Consolidar las estrategias desarrolladas para mejorar la gestión de la entidad con transparencia, sentido de participación, acceso a la información y facilidad en la gestión de los trámites que deban surtirse con la entidad; con el fin de seguir minimizando los riesgos de corrupción, y generando una cultura de buenas prácticas institucionales que impacten en nuestra comunidad.
2. Fortalecer la veeduría ciudadana en la gestión de la UEACOB permitiendo el acceso a la información de la gestión pública de la entidad, de manera que el ciudadano pueda realizar control social haciendo seguimiento a la gestión de la Unidad acorde con su misionalidad.
3. Consolidar el acceso a la información de la ciudadanía y control social sobre los procesos de contratación e inversión que dan cuenta de los recursos públicos asignados a la UEACOB, a través de la publicación del plan de acción institucional, los informes de resultados trimestrales de gestión, los informes anuales de gestión, los proyectos de inversión, el informe de seguimiento al Plan de Desarrollo, el Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones.
4. Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano a través de diferentes canales otorgando información clara, oportuna y de calidad respondiendo a las necesidades de la ciudadanía.

CAPITULO 2 GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Anexo 1 Talento Humano

Con la implementación del tercer turno, la Entidad requiere un rediseño en la planta que permita vincular personal administrativo y ampliación del personal Operativa a fin

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

responder a estándares internacionales y mejorar los tiempos de respuesta, involucra personal y nuevas estaciones.

Se recomienda revisar la posibilidad de gestionar el cambio de nivel jerárquico de los oficiales, teniente de bomberos debe ser nivel profesional, ante las responsabilidades que tienen como jefe de estación y manejo de personal.

Generar los ajustes estrategias derivada de la implementación del tercer turno, en clima organizacional y plan de bienestar de los funcionarios.

El seguimiento a la implementación del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 cómo aspecto para promover ambientes seguros en las entidades del Distrito.

Se recomienda continuar con la actividad de encuentro de familias tiene un reconocimiento y alto nivel de satisfacción para los servidores públicos.

Se recomienda trabajar con la administración Distrital respecto a la implementación del SGSYST en las entidades Distritales, el desarrollo de la política de mujer y género, así como la implementación del Teletrabajo.

Continuar con el programa de Bienestar y el desarrollo de actividades de Bienestar tales como el día de la familia y actividades de integración por Estaciones las cuales propician espacios de crecimiento personal y familiar y busca mejorar el clima laboral de la Entidad.

Se debería fortalecer la práctica del teletrabajo como aspecto asociado al bienestar laboral y continuar el desarrollo de la política de mujer y género.

Se debe continuar con el fortalecimiento de las competencias del talento humano que conforma al personal administrativo de la entidad

Anexo 2 Integridad

Dentro del proceso ejecutorio del plan anticorrupción, se estableció el cumplimiento de cada una de las actividades enmarcadas a los objetivos al desarrollo de la buena atención ciudadana, el cual contemplo medidas que llevaran a las buenas prácticas de servicio a la ciudadanía como también el fomento de los valores institucionales, para contribuir a la mejora y calidad en la atención evitando inconvenientes tanto de actos de corrupción o riesgos de corrupción y de gestión en el área.

También es importante saber que dentro de cada temática se cumplió con las

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

sensibilizaciones y publicaciones de cada componente, en el marco del cumplimiento normativo para tal fin.

Recomendaciones, De acuerdo con cada una de las temáticas que se cumplieron, si se hace necesario abordar temas convenientes a la continuidad del personal de atención a la ciudadanía, dado que, las sensibilizaciones en todos los aspectos a un equipo de trabajo se enmarca el cumplimiento de las competencias en función a la atención del servicio. Por ende, se recomienda aplicar todas las medidas necesarias dentro del plan, con el fin de evitar materialización de riesgos de corrupción adoptando las actividades pertenecientes al plan anticorrupción para fortalecer la atención ciudadanía, tanto de calidad como cálida, coherente y oportuna.

Anexo 4 Gestión Presupuestal y Eficiencia Gasto

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS ULTIMOS CUATRO AÑOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.

Respecto a la apropiación presupuestal para la vigencia 2016 y los compromisos generados por la Entidad se observa una ejecución presupuestal por el plan desarrollo Bogotá Humana del 99.03% por efecto de una liberaciones, mientras por el plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos del 89.68% para un total de Inversión de la Entidad del 90.97%, para los gastos de Funcionamiento se obtuvo una ejecución del 89.58%, para un gran total de Ejecución de la Entidad del 90.18%.

Mediante Circular Conjunta de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda No. 005 de 2016 se Armonización Presupuestal los planes de gobierno “Bogotá Humana” al nuevo Plan “Bogotá Mejor para Todos”, la cual se llevó a cabo en el mes de junio de 2016.

RECOMENDACIONES:

Se tiene que para este año la Entidad sufrió el cambio de tres administraciones, el último cambio se dio a partir del 30 agosto de 2016 el cual presido a la fecha, en esos cuatro meses finales del año 2016 se logró superar el 90.97% de ejecución en inversión que venía rezagada en un 22.85% con corte al mes de agosto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la contratación se dio a finales del año y la mayor parte estuvo representada en la adquisición de trajes para incendios estructurales, adquisición de equipos de protección respiratoria, la adquisición de equipos de radio comunicación y la compra de vehículos operativos (máquinas extintoras, carro tanques y furgones).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Respecto a la apropiación presupuestal para la vigencia 2017 y los compromisos generados por la Entidad, se observa una ejecución presupuestal por el plan desarrollo Bogotá Mejor Para Todos del 85.32% por efecto de la prestación de servicios, la adición del contrato de máquinas, el suministro de combustible, el mantenimiento de vehículos, el contrato de ferretería, la compra de muebles y enseres y la adquisición de vehículos operativos, entre otros, para los gastos de Funcionamiento se obtuvo una ejecución del 96.71%, para un gran total de Ejecución de la Entidad del 92.20%.

La ejecución presupuestal de gastos con corte a diciembre de 2018 presentó una ejecución del 91.76%, los compromisos de funcionamiento son del orden del 92.19%, en tanto la inversión es del 91.10%; esto por efecto de la suscripción de la contratación de prestación de servicios, nómina y aportes, servicios públicos, la adición al contrato del paquete integral de seguros, disposición final pólvora, vehículo de incendios, vigilancia, suministro de redes Bosa, Capacitación PIC, Adición de vehículos operativos,

Adquisición uniformes, programa de bienestar, suministro de gasolina, la construcción de la Estación de Bellavista y el fortalecimiento de los sistemas de la unidad, entre otras.

Con respecto a la presente vigencia la ejecución está en el orden del 30.61%, en funcionamiento el 28.36% e inversión del 34.19% esto por efectos de la contratación de prestación de servicios, el pago de nómina y aportes, servicios públicos, la suscripción de contratos de las interventorías de la construcción de la Estación de Bellavista y el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoras a las instalaciones de las dependencias de la Unidad, el contrato de recolección y destrucción de pólvora y los contratos de apoyo para la prestación del servicio.

Anexo 5 Contractual

La Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., a través de la experiencia que ha tenido en los diferentes procesos de contratación y con el objetivo de contribuir a la eficiencia en la gestión contractual y a la satisfacción adecuada de las necesidades de la UAECOB recomienda:

1. Elaborar y seguir, un procedimiento sobre todas las etapas de contratación. Dicho procedimiento deberá fomentar a la UAECOB el uso de los procedimientos para cada etapa de la contratación.

Indicar los tiempos de radicación de cada área solicitante, teniendo en cuenta tramite

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

interno en la Oficina Asesora Jurídica y en el Despacho de Dirección, esto con el fin de actuar con tiempo y coordinados.

2. Es una buena Práctica realizar mesas de trabajo con las áreas técnicas, para la estandarización de los estudios previos,

Igualmente es importante revisar los procesos anteriores para determinar el valor y plazo de ejecución teniendo en cuenta las razones que llevaron a suscribir adiciones y prorrogas.

3. Implementar procedimientos y mesas de trabajo con los supervisores de contrato para recordarles el seguimiento oportuno que les debe hacer a los mismos.

Anexo 6 Recursos Físicos e Inventarios

Verificar, clasificar, analizar, valorar y contabilizar los bienes propiedad de la entidad mediante el procedimiento Toma Física de inventarios, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de Control, la Contaduría General de la Nación y por la Dirección Distrital de Contabilidad; que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedades, Planta y Equipo -devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros y de los bienes inmuebles, que conforman el patrimonio de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

- IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

Realizar la toma, verificación y actualización de los registros de los bienes de la entidad, mediante la confrontación de las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en el sistema de inventarios y cuentas contables, con el fin de contar con información confiable y verídica de los bienes de la entidad.

- DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

1. Los jefes de dependencias o de Oficina, designarán a un funcionario para que realice el acompañamiento para la toma y/o verificación física y actualización de bienes.
2. Todos los contratistas y funcionarios de la entidad tienen la responsabilidad de salvaguardar y dar un adecuado uso a los elementos que le han sido asignados para el

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

desarrollo de sus funciones, para tal fin cuando se realice la toma y verificación física debe tener la disposición para la revisión de los mismos.

3. Se conformará un equipo de trabajo idóneo para realizar la Toma Física y se distribuirá por áreas, oficinas y/o diferentes dependencias.
4. Se solicitará la información necesaria para realizar la toma física, se entregará al Equipo de trabajo y se capacitará de acuerdo al plan y cronograma propuesto.
5. El Equipo de trabajo de toma física realizará seguimiento y control al buen uso y cuidado que se le deben dar a los bienes de la entidad por parte de los funcionarios y contratistas.
6. Se divulgará mediante memorando a las diferentes dependencias y oficinas sobre el cronograma de Toma física, el equipo y solicitudes adicionales.
7. Se realizará la socialización del procedimiento al momento de iniciar la toma física con el jefe de estación o dependencia y quedará registrada mediante acta.
8. Para la toma física se deben tener en cuenta las siguientes actividades: • Verificar la descripción del bien, número de serie, marcas y modelos en caso de tenerlos, color y demás características que se consideren pertinentes, así como el estado del bien.
9. Se deben realizar informes físicos y digitales de la toma física con las novedades encontradas, las cuales deben ser reportadas semanalmente en las reuniones programadas.
10. Se deben presentar todos los reportes definitivos debidamente firmados por los responsables de los bienes a su cargo, así como los borradores de la información recogida en la verificación o toma física.
11. Se realiza la conciliación de los informes presentados, el cual hace parte de la evidencia del proceso realizado.
12. Se Revisará aleatoriamente elementos de la toma física para corroborar que en los reportes no haya inconsistencias.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el proceso de Toma Física, conforme al procedimiento y análisis efectuado se dan las siguientes recomendaciones, con el fin de mejorar este procedimiento:

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- A. Se debe cruzar la información obtenida entre la toma física y el área de Seguros, para actualizar la plataforma del PCT, y posterior verificación del estado ante la aseguradora de los elementos. Se destaca que el área de seguros no tiene prescrito ningún elemento a la fecha.
- B. Realizar un cruce de información entre la toma física y las resoluciones de las bajas con el fin de actualizar el PCT.
- C. Realizar conciliación entre el resultado de la toma física y la base de datos del sistema de información PCT, para poder establecer cuáles son los bienes a depurar y para actualizar de la UAECOB.
- D. Se identifican elementos “Pendientes de Verificar”, los cuales deben ser la ruta a seguir en el siguiente proceso de toma física. En este sentido, se debe establecer un plan de trabajo.
- E. Con base en la identificación de elementos pendientes de placa, se debe realizar unas jornadas de “plaqueteo”, con el fin de actualizar los elementos pendientes de placa institucional.
- F. Es necesario y pertinente el acompañamiento de la Subdirección de Gestión Operativa para conocer la reubicación de los operativos y así mismo, dar cumplimiento al procedimiento PROD-GA-03 Traslado de Bienes.
- G. Semanalmente se realizarán los traslados de elementos con el fin de tener actualizado el PCT.
- H. Se hace necesario contar con un espacio adecuado para recibir y almacenar los bienes adquiridos por la UAECOB mediante los diferentes contratos y de igual manera los reintegrados al Almacén.
- I. Frente a los bienes inmuebles es indispensable que la administración adelante el saneamiento contable de los mismos, lo anterior debido a que no se lleva control administrativo de los mismos.
- J. El sistema de información de inventarios no se ajusta al contacto actual y a las necesidades de la entidad. De igual manera, el sistema de plaqueteo actualmente utilizado no cuenta con las características necesarias para llevar a cabo un adecuado

ejercicio. Se recomienda parametrizar o cambiar estos dos sistemas.

Anexo 7 Gobierno Digital y Sistemas de Información

En la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá se implementó la estrategia de Gobierno Digital donde a través de los componentes y logros se gestionó la implementación de pagos en línea para el trámite transaccional del Concepto Técnico esto con el fin de responder a las necesidades de la ciudadanía y mejorar la movilidad para nuestros usuarios, se realizó la sostenibilidad del componente de gobierno abierto donde a través de la página web www.bomberobogota.gov.co se mantiene publicado la información de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, Ley 1712 de 2014 y el decreto 103 de 2015 y el acuerdo 3565 de 2015 de MinTic, también se generaron nuevos canales de participación como la herramienta de Participación Ciudadana ONLINE, como iniciativa e innovación se construyó la API de seguimientos a la contratación con el fin de mayor y mejor control a la contratación en la Entidad.

En cumplimiento del componente TIC para la Gestión se generó el Plan Estratégico de la Tecnología e Información el cual estructura el funcionamiento tecnológico de la Entidad, en este plan se incluyeron los proyectos TI e indicadores, se implementó un sistema Documental donde se genera la trazabilidad de la documentación con el fin de generar seguridad a la información interna de la Entidad, adicionalmente se cuenta con un catálogo de servicios tecnológicos como son: API Seguimiento Contratación, Ruta de la Calidad, Sistema Misional, Control Doc (Sistema Documental, Pagina Web, Sistema de Desprendibles de Nomina, Formularios trámites y servicios en línea), lo anterior se implementó teniendo en cuenta la caracterización de usuarios para la apropiación de los sistemas de información

En busca del uso eficiente del papel, gestionar los documentos electrónicos y automatizar los procesos y procedimientos la Entidad implementó Control Doc, sistema de información documental

La entidad para dar cumplimiento en seguridad y privacidad de la información está gestionando la política transversal que comprende lo siguiente: Políticas de: uso aceptable de los activos, control de acceso físico, seguridad de la información para relaciones con proveedores, trae tu propio dispositivo (byod, bring your own device), de dispositivos móviles, teletrabajo y cumplimiento de funciones por fuera de las redes y sistemas de la UAECOB, seguridad para proveedores, de claves, eliminación y destrucción de medios, escritorio limpio y pantalla limpia, gestión de cambios, de respaldo de información, de concientización en seguridad de la información, de control de acceso a la información, acceso

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

a componentes de tecnología de información y comunicaciones, de desvinculación cambio de funciones, ausencia temporal o vacaciones, de uso de correo electrónico, de uso de servicios de acceso a internet, de antivirus, de controles para cifrado de datos, de uso de dispositivos móviles, de adquisición, desarrollo y mantenimiento de software, cuentas para acceso a sistemas de información, de gestión de incidentes de seguridad de la información, de tratamiento de datos personales, de clasificación de la información, para la gestión de vulnerabilidades sobre los componentes de la infraestructura tecnológica y sistema de clasificación de riesgos.

RECOMENDACIONES:

1. Se deben generar un mayor acompañamiento de la Alta Consejería para la implementación de la nueva política de Gobierno Digital.
2. Generar talleres focales para los nuevos lineamientos TIC.

Anexo 8 Fortalecimiento Organizacional

Dentro de las primeras acciones implementadas en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB para la articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante la Resolución 306 de 2019, se adelantaron campañas de socialización y mesas de trabajo conjuntas, con el fin de facilitar el despliegue de políticas, lineamientos, orientaciones, metodologías, herramientas e instrumentos para la debida implementación de los requisitos contemplados en el Modelo y como complemento a los resultados FURAG II se viene realizando el autodiagnóstico de los procesos.

Sellevóacabola reformulación del Mapade procesos de la Entidad, formalizado por medio de la Resolución 273 de 2019, la cual describe los procesos, subprocesos y responsable de los mismos. Hasta el presente, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB cuenta con 19 procesos

-Procesos Estratégicos: Gestión Estratégica, Gestión Integrada, Gestión Humana y Gestión de las Comunicaciones.

-Procesos Misionales: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo, Gestión de MATPEL Gestión Integral de Incendios, Gestión para Búsqueda y Rescate.

-Procesos de Apoyo: Gestión Administrativa, Gestión de Asuntos Jurídicos, Gestión de Asuntos Disciplinarios, Gestión de Infraestructura, Gestión de Servicio al Ciudadano, Gestión Financiera, Gestión de Parque automotor y HEA, Gestión Logística de Emergencias y Gestión Tecnológica.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

-Proceso de Evaluación: Evaluación Independiente.

Así mismo, en cumplimiento al Decreto distrital 591 de 2018 en su artículo 4, se hizo necesario reemplazar los Subsistemas del SIG adoptados por la UAECOB, por Subprocesos, con el fin de mantener y mejorar las políticas y actividades planteadas; de este modo, el proceso de Gestión Integrada quedó conformada por cinco (5) Subprocesos: Gestión de Calidad, Gestión Ambiental, Gestión Documental, Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión de Seguridad de la Información.

En este momento la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB está en proceso de certificación en la norma ISO 9001:2015 basado en las políticas del Sistema Integrado de Gestión y las directrices de la Entidad, enlazado con la política de fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Anexo 9 Defensa Jurídica

1. Ejercer la representación judicial dentro de los términos de ley.
2. Mantener la propuesta de formula conciliatoria en procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales atendiendo el precedente judicial y al debida aplicación del decreto ley 1042 de 1978.
3. Mantener actualizado el cuadro en Excel con todas las actuaciones procesales para identificar el estado de cada proceso, a fin de brindar información oportuna y completa a los terceros que la soliciten y se tenga un conocimiento general de la litigiosidad en la entidad.

Anexo 10 Mejora Normativa

1. Seguir dando cumplimiento a la Resolución Interna No. 080 de 2019 la cual reglamento el sistema de turnos, la jornada laboral y horario del personal operativo del Cuerpo Oficial de Bomberos.
2. Seguir dando cumplimiento al Acuerdo 735 de 2019 mediante el cual se asignó la competencia de conocer, dar trámite y decidir el recurso de apelación de las decisiones que profieran los inspectores y corregidores distritales de policía, respecto de los comportamientos contrarios a la convivencia que afecta la seguridad jurídica e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas.

Anexo 11 Servicio al Ciudadano

COMPONENTE 1: IDENTIFICACIÓN Y PERCEPCIÓN DEL CIUDADANO,

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, mediante la Subdirección de Gestión Corporativa junto a la Subdirección de Gestión del Riesgo y apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, realizó un trabajo mancomunado el cual contiene los segmentos poblacionales por trámite y servicio, asimismo, la Entidad realiza encuestas de satisfacción cada tres meses con el ánimo de evaluar el cumplimiento de los objetivos, tanto de la atención a la ciudadanía como para el trámite de los conceptos técnicos que genera la UAECOB a quien lo solicita en el Distrito, el cual se ubicó en un 98,7% durante el periodo constitucional.

COMPONENTE 2: ACCESIBILIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL

La Entidad cuenta desde julio de 2013, con espacios físicos muy amplios para la atención tanto de visitante, atención a la ciudadanía y servicio de baño si se requiere por parte de un ciudadano (a). dado lo anterior, se cuenta con espacios reales tal cual como lo establece el informe semestral de accesibilidad para personas en condición de discapacidad o silla de ruedas, sin embargo en cuanto los trámites son segmentos enfocados a ciudadanos dueños de establecimientos de comercio o empresarios, por ello, dentro de las mejoras locativas el área de infraestructura, realizó modificación al ingreso del área de servicio a la ciudadanía contando con dos entradas de ingreso el cual facilita la accesibilidad de ingreso y sillas de espera en sala, de igual forma se cuenta con informe semestral de accesibilidad, en cuanto a la atención presencial con acompañamiento de los servidores al momento del ingreso asimismo personal de seguridad para el filtro de la atención en cuanto a usuarios con características diferenciales.

COMPONENTE 3: GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

Durante el desarrollo de las actividades, la Entidad tiene procesos transversales de quejas y reclamos a nivel distrital el cual cuenta con un registro general para todas las entidades distritales para la elaboración de los informes mensuales, de la misma manera cuenta con el área de servicio a la ciudadanía y con los registros de usuarios de administración y asignación de peticiones para cada una de las áreas, a través del aplicativo sistema distrital de quejas y soluciones Bogotá Te Escucha.

Por otra parte, cuenta con un informe mensual publicado en la WEB de la UAECOB como en la Veeduría Distrital. Total peticiones resueltas 2016-2019, = 1503 que se encuentran

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



publicadas en los informes mensuales.

Es de aclarar que, la norma establece dar respuesta en los tiempos de oportunidad según, código procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

COMPONENTE 4: CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

El área de servicio a la ciudadanía orienta en inducción y reinducción en puesto de trabajo, así mismo se realizó capacitación con la Veeduría Distrital y Secretaria General durante el periodo constitucional.

COMPONENTE 5: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A través del aplicativo <https://bogota.gov.co/historico-alcaldia/politica-de-confidencialidad-y-terminos-de-uso>, cuando el ciudadano se registra debe aceptar los términos y condiciones frente al uso de los datos en el sistema Bogotá Te Escucha, además se cuenta con el aplicativo <https://bogota.gov.co/historico-alcaldia/politica-de-confidencialidad-y-terminos-de-uso>, cuando el ciudadano se registra debe aceptar los términos y condiciones frente al uso de los datos en el sistema Bogotá Te Escucha, por lo anterior, es de aclarar que, la Entidad directamente no se encarga de las copias de seguridad, lo realiza directamente la Secretaria General- Dirección de Calidad del Servicio, de igual forma cuando el ciudadano crea su usuario en el sistema Bogotá Te Escucha, le llega al correo electrónico la notificación de uso de datos personales.

COMPONENTE 6: PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CIUDADANO

En la página de la AUECOB, se encuentra el link servicio al ciudadano donde se encuentra toda la información, [www.http://bomberosbogota.gov.co/](http://bomberosbogota.gov.co/)

En la página de la AUECOB, se encuentra el link servicio al ciudadano donde se encuentra toda la información, [www.http://bomberosbogota.gov.co/](http://bomberosbogota.gov.co/)

Se encuentra en el link principal Entidad, con cada uno de los procedimientos a seguir

En la página de la AUECOB, se encuentra el link servicio al ciudadano donde se encuentra toda la información, [www.http://bomberosbogota.gov.co/](http://bomberosbogota.gov.co/)

En la página de la AUECOB, se encuentra el link servicio al ciudadano donde se encuentra toda la información, [www.http://bomberosbogota.gov.co/](http://bomberosbogota.gov.co/)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

En la página principal en el link entidad se encuentra el formulario <http://bomberosbogota.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/sede-principal>

En la página de la AUECOB, se encuentra el link servicio al ciudadano donde se encuentra toda la información, [www.http://bomberosbogota.gov.co/](http://bomberosbogota.gov.co/)

En la página de la AUECOB, se encuentra el link servicio al ciudadano donde se encuentra toda la información, [www.http://bomberosbogota.gov.co/](http://bomberosbogota.gov.co/)

Se atendieron un aproximado de 152.810 periodos 2016-2019

En la página de la AUECOB, se encuentra el link servicio al ciudadano donde se encuentra toda la información, [www.http://bomberosbogota.gov.co/](http://bomberosbogota.gov.co/)

RECOMENDACIONES.

Es necesario establecer mecanismos de continuidad de la planta de personal de servicio cualificado con a fin de cumplir los estándares estratégicos de la política pública de servicio a la ciudadanía, señalados en el Decreto 197 de 2014.

Priorizar procesos de capacitación continuos al personal adscrito al área de servicio al ciudadano de la Unidad, en cuanto a competencias tales como: 1.Servicio presencial y 2.Telefónico.

Habilitar un espacio más amplio para el área de servicio al ciudadano en el Edificio Comando, así mismo, ampliar los espacios físicos en la RED CADE, para el mejoramiento de la prestación oportuna del servicio.

Mejorar la infraestructura y señalización en las áreas de atención al ciudadano para las personas en condición de discapacidad y lenguaje braille y señas.

De igual forma, es importante articular esfuerzos con la Dirección Distrital de Calidad del Servicio para fomentar procesos continuos de capacitaciones al personal de la Unidad Administrativa, donde se evidencien aspectos de mejora en cuanto a la calidad humana y eficiencia de la prestación del servicio a través de la escuela de adscrita a dicha Dirección para tal fin.

Continuar desarrollando las mesas de trabajo con el Sistema Único de Trámites con la finalidad de concretar la prestación del servicio de atención a la ciudadanía mediante el uso de

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

medios tecnológicos.

Anexo 12 Gestión Documental

El Área de Gestión Documental tiene la misión de garantizar la seguridad y conservación adecuada de la información de la Entidad, mediante procesos de Gestión Documental que cumplan con los principios y normatividad archivística para *controlar de un modo eficiente y sistemático la creación, la recepción, el mantenimiento, la utilización y la disposición de los documentos.*

En cumplimiento de lo anterior las siguientes son las actividades adelantadas:

Organización Archivos de Gestión: Se presta apoyo con referentes documentales en la organización, clasificación y descripción de los expedientes de archivo a todas las dependencias de la Entidad de acuerdo a las series y subseries documentales que de acuerdo con la Tabla de Retención Documental.

Organización del Archivo Central: La UAECOB tiene el Archivo Central actualizado mediante el inventario documental – FUID en el aplicativo Win-Isis lo cual se hace cada que ingresan las respectivas transferencias primarias. El Archivo Central actualmente contiene **3161 Cajas** de Archivo referencia X-200, producto de nueve (9) transferencias primarias y un fondo acumulado de **621 Cajas**, en total se tiene **790 metros lineales de archivo**, el cual se encuentra debidamente rotulado e identificado conforme las series y subseries documentales tanto de las Tablas de Retención como de Valoración Documental.

Transferencias y Actualización Inventarios Documentales – FUID: Mediante la aplicación de las Tablas de Retención Documental – TRD se adelantaron las transferencias documentales primarias (Del Archivo de Gestión al Archivo Central), lo que implicó la preparación física de los documentos y expedientes de archivo, la organización, clasificación, foliación, retiro del material abrasivo, rotulación e identificación de los archivos de gestión conforme con las series, subseries y tiempos de retención estipulados en la TRD, Se han adelantada nueve (9) transferencias primarias se encuentran en la Ruta de la Calidad.

Consulta y Préstamo de Documentos de Archivo: El Área atendió las consultas y requerimientos adelantados por las Dependencias y funcionarios autorizados de acuerdo con los procedimientos establecidos, lo cual implica la verificación en los inventarios (Ruta de la Calidad) para constatar que efectivamente los expedientes solicitados se encuentren en el Archivo Central, se procede con la búsqueda física y el control del préstamo en los formatos de préstamos documentales, se deja la ficha testigo en el sitio del expediente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Programa de Gestión Documental - PGD (Decreto 1080 de 2015) : Se actualizó el Programa de Gestión Documental - PGD de la Entidad de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1080 de 2015 y en concordancia con lo establecido por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá- Archivo de Bogotá en la **Estrategia Bogotá 2019 IGA+10**

El Programa de Gestión Documental - PGD se aprobó en la sesión del Comité Interno de Archivo mediante Acta del Comité de Archivo del 13/09/2018 y el día 20/09/2018 se socializo con los funcionarios de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y con el Archivo de Bogotá.

Comité Interno de Archivo: Se preparó y adelanto sesión ordinaria para el día trece (13) de septiembre de 2018 y en la cual se presentó y aprobó el Programa de Gestión Documental – PGD y se tocaron temas relacionados con el avance de actualización de la Tabla de Retención Documental, informe sobre el Contrato de Comodato No. 4213000-498-2018 (Depósito No. 508 del Archivo de Bogotá), la implementación Software de gestión documental *ControlDoc*, las transferencias Documentales y el fortalecimiento Área de Gestión Documental, entre otras.

Capacitación en temas archivísticos y de gestión documental a los funcionarios y contratistas de la UAECOB: Se preparó y adelantaron jornadas de sensibilización y capacitación por parte del Área de Gestión Documental a los funcionarios y contratistas tanto de la Sede Comando como de las Estaciones sobre la importancia de la gestión documental, haciendo énfasis en temas normativos y conceptuales de archivo, principios archivísticos, organización de los archivos de gestión en cuanto a clasificación, ordenación y descripción, aplicación de las tablas de retención documental y los procesos de transferencias documentales. Se realizó jornada especial de capacitación para Supervisores y apoyos a la supervisión de contratos sobre la organización del Expediente Único de Archivo.

Implementación del Sistema de Gestión Documental de la UAECOB: Se trabajó en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación – Tecnología e Informática lo relacionado con capacitación y preparación logística y técnica para la implementación del Software CONTROLDOC® - SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS que permite radicar, producir, tramitar y hacer seguimiento a comunicaciones oficiales de la entidad y la administración de archivos a través de una aplicación web.

Actualización Proceso y Procedimientos: El Área de Gestión Documental adelantó la revisión y actualización de los procesos y procedimientos propios de Gestión Documental, entre los que se destacan: Procedimiento de Consulta y Préstamo de Documentos, Disposición Final de Documentos, Transferencias Documentales, Organización de Documentos de Archivos

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

de Gestión, Producción Documental, Recepción y Distribución de Documentos y Trámite de Documentos, así mismo se diseñó el instrumento Hoja de Control de Expedientes de Archivo y se actualizaron el Formato único de Inventarios Documental – FUID, los formatos de Rotulo de cajas, rotulo carpetas los cuales se encuentran en la Ruta de la Calidad de la Entidad.

RECOMENDACIONES

Consolidar y modernizar la gestión documental manteniendo un profesional en archivística para líder el proceso y reforzar el trabajo de archivo y de gestión documental con referentes documentales (auxiliares de archivo) en las dependencias tanto del Edificio Comando (Administración Central), como en las diferentes Estaciones, con lo cual se puede garantizar la correcta implementación de los instrumentos archivísticos, especialmente la Tabla de Retención Documental – TRD, facilitando la administración de los expedientes de archivo, la actualización de los inventarios respectivos y las transferencias primarias.

Continuar con la elaboración y/o actualización de instrumentos de acuerdo con las directrices y normas que en materia de archivos regulan el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá, lo cual contribuye de manera efectiva al fortalecimiento institucional, la transparencia, la eficiencia y el acceso a los archivos.

Mejoramiento en la infraestructura, ya que no se cuenta con un espacio adecuado para el Archivo Central y a nivel de estaciones se hace necesario dotarlas del mobiliario propio e independiente para la administración del archivo.

Toma de conciencia por parte de los funcionarios y contratistas de cada una de las dependencias sobre la obligatoriedad de tener el inventario documental FUID de los archivos de gestión, otro de los factores que dificulta la organización de los archivos de gestión y por ende mantener el inventario documental actualizado es la falta de personal (referentes documentales), sino en todas las dependencias al menos en aquellas donde la generación y volumen documental es muy alto.

Nota: Se adjunta el FUID (inventario) aprobado por calidad de la entidad.

Anexo 13 Transparencia y Acceso a la Información

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá cuenta con el sitio web: www.bomberosbogota.gov.co y dando cumplimiento a la Ley se colocó el botón de Transparencia y Acceso a la Información en el home del sitio web

Así mismo se estructuró la matriz de Ley de Transparencia y Acceso a la Información 1712 del 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto 3564 del 2015 la cual se encuentra publicada en el siguiente enlace: <http://bomberosbogota.gov.co/?q=content/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-0>

El esquema de la Ley de la Transparencia y Acceso a la Información, se divide por 10 componentes donde se informa a la ciudadanía de manera clara cada uno de los temas contenidos como se puede ver en las siguientes capturas del sitio web.

Para realizar el seguimiento del contenido a la Ley de la Transparencia y Acceso a la Información se verifica con matriz de la procuraduría, la cual evidencia cada uno de los enlaces que se deben cumplir según lo estipulado en la Ley 1712 del 2014, decreto 103 del 2015 y el Acuerdo 3564 de 2015 del MINTIC.

RECOMENDACIONES

1. Continuar con el seguimiento de cada uno de los componentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la información.
2. Capacitar a los funcionarios de la importancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la información.
3. Generar una mayor apropiación de cada uno de los componentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la información en los líderes de cada proceso.

RENDICIÓN DE CUENTAS

El fin es establecer mecanismos dirigidos a fortalecer la veeduría ciudadana en la gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos -UAECOB-, permitiendo un continuo ejercicio de intercambio de información a través del acceso a la información de la gestión pública de la entidad, de manera que el ciudadano pueda realizar control social, haciendo seguimiento no solo a la gestión de la Unidad acorde con su misionalidad, sino además de los procesos que integran el Sistema de Gestión de la UAECOB que dan cuenta de los planes,

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



programas y proyectos que ejecutan.

El proceso de rendición de cuentas bajo el cual se traza la estrategia de la entidad se basa en los tres lineamientos o componentes dados:

Acciones de información: El objetivo es presentar continuamente informes sobre la gestión de la UEACOB a través de la página web de la entidad medio de comunicación con los usuarios y ciudadanos en general, publicación constante de información acerca de la gestión de la Unidad relativa a la misionalidad, así como aspectos relacionados con los planes, programas y proyectos que se ejecutan. De esta forma la UAECOB rinde cuentas a la comunidad haciendo un constante seguimiento, reporte de avances y resultados de su gestión.

Dentro de las acciones previstas se publicarán, el plan de acción institucional, los informes de resultados trimestrales de gestión, los proyectos de inversión, los indicadores institucionales relativos a los productos que la Unidad entrega a la ciudadanía, el informe de seguimiento al Plan de Desarrollo, el Plan anual de adquisiciones, los informes anuales de gestión y todos aquellos informes en los que se dé cuenta de las acciones que genera la entidad, buscando no solo presentar los resultados a las partes interesadas sino además obtener una retroalimentación hacia el fortalecimiento institucional como entidad pública que propende por prestar sus servicios bajo parámetros de transparencia, participación, probidad y gestión efectiva.

De igual forma la entidad publica el Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones no solo en la página de la entidad sino en los portales dispuestos para tal fin. Es de esta forma como la UAECOB publica todo lo atinente a los procesos de contratación y de inversión de los recursos públicos asignados.

La información acerca de los resultados de las auditorías de la entidad de igual forma se encuentra publicada en la página web, así como los informes semestrales de las PQRS recibidas en la entidad.

Otros medios dispuestos por la Unidad para presentar información además de la página web como canal de información y comunicación, son los perfiles institucionales en redes sociales: Facebook, Twitter y YouTube, con los cuales se tiene una permanente interacción con la ciudadanía.

Acciones de Diálogo. Como un espacio de intercambio e interlocución directa con la ciudadanía, la UAECOB, en cada vigencia hace parte de las jornadas de rendición de cuenta

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

distritales, bajo la articulación sectorial, es así como el Cuerpo Oficial de Bomberos genera los informes y presentaciones necesarias requeridas. En estos espacios se interactúa con diferentes sectores de la comunidad en el proceso de rendición de cuentas.

La Entidad realiza una serie de encuestas acerca de la satisfacción de los usuarios por servicios prestados por la Unidad, esta acción como complemento al componente para mejorar la atención al ciudadano, es un medio a través del cual se obtiene un diálogo con el ciudadano en el que no solo se evalúa la prestación del servicio, sino además es un ejercicio de construcción y participación desde la perspectiva de las necesidades de los usuarios para el mejoramiento y construcción de nuevos procesos.

Es así como en el mes de febrero de 2019, se llevó a cabo la rendición de cuentas 2018 que abordó temáticas como Talento Humano, vehículos y equipos, tecnología, infraestructura, cooperación Internacional y participación ciudadana. Esta rendición fue transmitida en directo por el Canal Capital.

De otra parte, la Unidad cuenta con un Banco de Proyectos a través del cual no solo los servidores públicos de la entidad sino además los ciudadanos cuentan con la opción de inscribir iniciativas de interés ciudadano formuladas para aportar al fortalecimiento institucional en aspectos relacionados con la misionalidad y los componentes del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, de esta forma se genera un vínculo de participación tanto interno como externo que le permite a los interesados aportar al mejoramiento de la Unidad.

Las anteriores acciones buscan la construcción de espacios de interlocución y participación de la ciudadanía con los servidores públicos que hacen parte de la Unidad a fin de identificar factores que mejoren los procesos institucionales acordes a sus expectativas.

Incentivos. Se refiere a aquellas prácticas que refuerzan el comportamiento de Servidores Públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. El Objetivo es generar en los servidores públicos de la UAECOB, una cultura del proceso de rendición de cuentas a través de comunicaciones permanentes como videos y piezas gráficas, dando a conocer los temas a tratar. Para la ciudadanía y grupos interesados, se proporciona como incentivos todo aquel material de interés que brinde información sobre la Rendición de Cuentas y que sea objetivo en el proceso.

RECOMENDACIONES

- Continuar con los espacios permanentes (diálogos dobles vía) de presentación y

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

- discusión de los proyectos y presupuestos a la comunidad en general.
- Información permanente de la gestión en la página web y otros medio de fácil acceso.
- Generar socializaciones al interior de las entidades para que sus funcionarios se sensibilicen respecto de la Rendición de Cuentas. Pueden ser cursos virtuales, talleres, etc.

Anexo 14 Gestión del Conocimiento

Se recomienda seguir en la ruta enmarcada a través de los planes institucionales de capacitación, esto con el fin de fortalecer el conocimiento del Talento Humano, reflejando así un servicio público de calidad

A través de la implementación del PIC 2017-2019 esta administración fortaleció al talento humano del nivel operativo generando más de 4000 cupos de capacitación y mejorando así la respuesta en la atención de incidentes y emergencias, se recomienda fortalecer este programa.

Se debe continuar con el fortalecimiento en competencias para el talento humano que conforma al personal administrativo y operativo de la entidad.

Se deben fortalecer las redes de comunicación entre entidades distritales, esto con el fin de gestionar cursos y/o charlas en los cuales ellos puedan generar una oferta académica.

Anexo 15 Control Interno

Con el fin de generar y mantener la mejora continua y mantener la gestión del Sistema de Control Interno, las principales recomendaciones son las siguientes:

1. Establecer controles, así como seguimientos periódicos desde la Dirección, orientados a verificar la ejecución presupuestal, con el fin de contar con evidencias y lograr tomar las medidas necesarias y oportunas para evitar las reservas presupuestales. Así mismo, se recomienda contemplar y establecer como un compromiso gerencial de cada directivo el cumplimiento de la ejecución presupuestal evaluando trimestralmente, así como un compromiso enfocado a no generar reservas presupuestales.
2. Se debe mantener la implementación del MIPG en el distrito en cada una de las entidades que lo conforman, así mismo, esta implementación se podría estipular en el nuevo

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Plan de Desarrollo distrital como una meta, articulado o con bases en la sostenibilidad del Sistema de Gestión y las certificaciones tanto de calidad, seguridad y salud en el trabajo y el sistema de gestión ambiental.

3. Es importante que todas aquellas buenas prácticas que, al interior de las entidades, sus procesos y dependencias se hayan implementado, con el fin de mejorar el control de la gestión. Así mismo, se debe continuar con todos aquellos sistemas de información que hayan funcionado aceptablemente en las entidades, que contengan la trazabilidad de la información y custodien la gestión de cada entidad.
4. En cada cambio de administración, se falla en los procesos de entrega de información tanto documental, de gestión y de sistemas de información (más específicamente en los códigos fuentes, sistemas de soporte, estructura de la base de datos o demás parámetros para su uso y actualización). En lo relacionado con los Sistemas de información, estos han tenido dificultades para su actualización, nueva parametrización o procesos de mantenimiento, por lo cual es importante que, en este proceso de empalme, se incluya aspectos relacionados con la entrega de los códigos fuente, estructura base de datos con el fin de actualizar y continuar con el Sistema que posee la entidad."
5. Definir objetivos claros y medibles en cuanto al cumplimiento del Plan de Mejoramiento que tienen las entidades con la Contraloría de Bogotá, toda vez que este factor es medido y evaluado por el ente de control y que aporta al fenecimiento de la cuenta fiscal, contemplarlos en los acuerdos de gestión como un compromiso gerencial. Estos objetivos deberían estar contemplados en los acuerdos de gestión de cada directivo, y/o contemplarlo en el Plan de Acción Institucional. Adicionalmente, se debe mejorar la trazabilidad de la información que reposa en las entidades, la custodia de la misma y solicitar la entrega de la misma, toda vez que los contratistas y hasta los mismos funcionarios no hacen entrega de la información, sus pendientes y/o temas que están adelantando, al momento de su retiro, sumado a deficientes procesos documentales.

CAPITULO 3 RECOMENDACIÓN PARA UNA BUENA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, mediante las áreas que la integran, se permite dar a conocer las siguientes recomendaciones con la finalidad de mejorar los tiempos de respuesta del área de atención al ciudadano, oportunidad y mejoramiento

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

continuo de la prestación del servicio público a cargo de la Dependencia de conformidad con las funciones asignadas mediante la normatividad vigente, así:

1. ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Habilitar un espacio más amplio para el área de Servicio al Ciudadano en el Edificio Comando, así mismo, ampliar el servicio presencial de atención a la ciudadanía en los espacios físicos en la RED CADE, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para contar con mayor cobertura del servicio, teniendo en cuenta que desde el 2016 hasta el 2018 los servicios se han incrementado en un 50%, llegando a 55.300 usuarios atendidos.

Mejorar la infraestructura y señalización en las áreas de atención al ciudadano para las personas en condición de discapacidad.

Priorizar procesos de capacitación continuos al personal adscrito al área de Servicio al Ciudadano de la Unidad, en cuanto a competencias tales como: 1.Servicio presencial y 2.Telefónico.

De igual forma, es importante articular esfuerzos con la Dirección Distrital de Calidad del Servicio para fomentar procesos continuos de capacitaciones al personal de la Unidad Administrativa, donde se evidencien aspectos de mejora en cuanto a la calidad humana y eficiencia de la prestación del servicio de atención a la ciudadanía través de la “escuela cualificación al servicio”, en cumplimiento del Decreto 197 de 2014 Política Pública de Servicio a la Ciudadanía.

2. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

Dar continuidad al Mapa de Procesos y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Mantener Auditores Internos Integrales actualizados, capacitados y entrenados dentro de la Entidad.

Dar continuidad en la UAECOB a la Certificación respecto a la norma ISO 9001:2015 Mantener los Sistemas de Gestión Documental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y Seguridad de la Información de acuerdo con los requisitos legales aplicables, en pro de alcanzar una certificación en estos sistemas.

Conservar la Cultura de capacitación a funcionarios y contratistas respecto a Gestión

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



Integrada y su articulación con MIPG.

Mantener la cultura de mejora continua y seguimiento de evaluación de los procesos por medio de indicadores de gestión y acciones preventivas, correctivas y de mejora.

3. RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

Se hace necesario contar con un espacio adecuado para recibir y almacenar los bienes adquiridos por la UAECOB y los reintegrados al Almacén, ya que actualmente no se cuenta con una bodega apta para el almacenamiento de los bienes, lo que conlleva a no tener un control adecuado del inventario de la Entidad, Por ende, en cuanto a los bienes podría generarse en el futuro pérdidas, hurtos, placas trocadas, retiros sin paz y salvo, etc.

Llevar un control irrestricto y mantener constantemente la plataforma del PCT actualizada respecto a todos los bienes que ha adquirido la UAECOB, con la finalidad de tener la certeza de la totalidad de los bienes que se poseen.

Tramitar con total eficacia y oportunidad las reclamaciones ante la Compañía de Seguros contratada, referente a los siniestros que se presentan con los bienes de la Entidad.

La UAECOB debe contar con el avalúo de los bienes inmuebles que son de propiedad de la Entidad, teniendo en cuenta que contablemente es indispensable que la administración adelante el saneamiento contable y genere los respectivos avalúos, como consecuencia de ello contar con el reconocimiento, revelación y estimación de los bienes inmuebles de la UAECOB.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

La infraestructura no cuenta con un espacio apropiado para el Archivo Central y a nivel de estaciones se hace necesario dotarlas del mobiliario propio e independiente para la administración del archivo, toma de conciencia por parte de los funcionarios y contratistas de cada una de las dependencias sobre la obligatoriedad de tener el inventario documental FUID de los archivos de gestión, otro de los factores que dificulta la organización de los archivos de gestión y por ende mantener el inventario documental actualizado es la falta de personal (referentes documentales), sino en todas las dependencias al menos en aquellas donde la generación y volumen documentales muy alto.

Continuar con la elaboración y/o actualización de instrumentos de acuerdo con las

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

directrices y normas que en materia de archivos regulan el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá, lo cual contribuye de manera efectiva al fortalecimiento institucional, la transparencia, la eficiencia y el acceso a los archivos.

5. INFRAESTRUCTURA.

Consecución de lotes mínimo 2.186 m², para la construcción de nuevas estaciones, desarrollo y localización estratégica para la atención del servicio público esencial. La obtención de nuevos lotes dentro del perímetro urbano del distrito, se requieren ya que la ciudad está en constante expansión geográfica generando mayor demanda en cuanto a los servicios que requiera la ciudad y sus habitantes, por tal motivo, es necesario construir nuevas estaciones de bomberos sobre los predios que se adquieran para así cumplir con los tiempos mínimos estimados de atención a emergencias, el riesgo de no contar con las estaciones de bomberos nuevas conlleva al no cumplimiento con los tiempos mencionados, lo cual repercute en la alta probabilidad de vida en un incidente.

Bomberos Bogotá deber ser incluido en los nuevos planes de desarrollo urbanístico, entre ellos: Lagos de Tunjuelos, Ciudad Rio y Ciudad Norte; con un mínimo de 02 lotes en cada zona, basados en la legislación que inste al sector privado a ceder el 25% de espacios para servicios públicos esenciales, tales como bomberos que por definición están contemplados en la Ley 1575 de 2012.

Consolidar que en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá no exista restricción de uso de suelo para la construcción, funcionamiento de estaciones de bomberos y centros de formación bomberil, en atención a los criterios técnicos operativos de tiempo de respuesta a la ciudadanía.

Continuar con la planificación contemplada en el proyecto de renovación de infraestructura en operación - RINO para la adecuación y mejoramiento de las 17 estaciones y el Edificio Comando. Este proyecto recopila todas las necesidades que hay en la infraestructura física en todas las estaciones de bomberos, una vez se ejecute este proyecto en un 100%, se atenderá en gran medida la habitabilidad y confort de todos los bomberos.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

6. JURIDICA.

Se sugiere seguir proponiendo formula conciliatoria en los procesos y solicitudes de conciliación de Nulidad y Restablecimiento del Derecho cuyo objeto de debate son las horas extras, reliquidación de recargos y descansos compensatorios del personal operativo, atendiendo el precedente judicial y la debida aplicación del Decreto Ley 1042 de 1978.

Así mismo atender los procesos judiciales en los términos establecidos legalmente para ello y apropiar el presupuesto para el pago de las sentencias respectivas.

Ejercer la representación judicial dentro de los términos de ley.

Mantener la propuesta de formula conciliatoria en procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales atendiendo el precedente judicial y al debida aplicación del decreto ley 1042 de 1978.

Mantener actualizado el cuadro en Excel con todas las actuaciones procesales para identificar el estado de cada proceso, a fin de brindar información oportuna y completa a los terceros que la soliciten y se tenga un conocimiento general de la litigiosidad en la Entidad.

Seguir dando cumplimiento a la Resolución Interna No. 080 de 2019 la cual reglamento el sistema de turnos, la jornada laboral y horario del personal operativo del Cuerpo Oficial de Bomberos.

Seguir dando cumplimiento al Acuerdo 735 de 2019 mediante el cual se asignó la competencia de conocer, dar trámite y decidir el recurso de apelación de las decisiones que profieran los inspectores y corregidores distritales de policía, respecto de los comportamientos contrarios a la convivencia que afecta la seguridad jurídica e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas.

7. TALENTO HUMANO.

Con la implementación del tercer turno, la Entidad requiere un rediseño en la planta que permita vincular personal administrativo y ampliación del personal Operativa a fin responder a estándares internacionales y mejorar los tiempos de respuesta, involucra personal y nuevas estaciones.

Se recomienda revisar la posibilidad de gestionar el cambio de nivel jerárquico de los oficiales, teniente de bomberos debe ser nivel profesional, ante las responsabilidades que



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

tienen como jefe de estación y manejo de personal. Lo anterior con el fin de generar un mayor reconocimiento jerárquico y así mayor eficiencia en el servicio.

Generar los respectivos ajustes en las actividades derivadas de la implementación del tercer turno, lo anterior en cuanto a la medición e intervención del clima organizacional y plan de bienestar de los funcionarios, ya que sin estos ajustes para el año 2020 implicaría la no cobertura del personal de la Entidad.

El seguimiento a la implementación del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 cómo aspecto para promover ambientes seguros en las Entidades del Distrito, lo anterior para crear estrategias y actividades que promuevan un ambiente seguro en la Entidad.

Se recomienda seguir la ruta enmarcada a través de los planes institucionales de capacitación, esto con el fin de fortalecer el conocimiento del Talento Humano, reflejando así un servicio público de calidad”

Se recomienda buscar estrategias respecto a la implementación del SGSYST en la Entidad, el desarrollo de la política de mujer y género, así como la implementación del Teletrabajo, ya que traería grandes avances en materia de talento humano para la Entidad.

PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON
Director